

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA



VALORES ÉTICOS
EN LA POLÍTICA FISCAL
ISLÁMICA

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA



**EN EL NOMBRE DE DIOS,
EL MÁS MISERICORDIOSO,
EL DISPENSADOR DE GRACIA**

MUSLIM WORLD LEAGUE رابطة العالم الإسلامي
الهيئة العالمية للإعجاز العلمي في القرآن والسنة
INTL. COMMISSION ON SCIENTIFIC SIGNS IN QUR'AN & SUNNAH



VALORES ÉTICOS

EN LA POLÍTICA FISCAL

ISLÁMICA

Modelo de los signos milagrosos del Corán
y la Sunna en lo económico-fiscal

Prof. Dr. El Sayed Ateyya Abdel Wahed

Catedrático de Derecho en la Universidad Ain Shams

Traducción:

Mohamed El-Madkouri Maataoui

con la colaboración de

Ali Abdellatif,

Beatriz Soto y Elena Sopeña

**DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL MILAGRO CIENTÍFICO EN EL CORÁN Y LA SUNNA**



Contenido

Prólogo	7
Introducción	11
Obligación de hacer plegarias por todo aquel que pague el azaque	13
Ser lícito es una condición sine qua non de las rentas islámicas	25
Advertencia de no elegir las mejores riquezas para la recaudación del azaque	35
Ética de no querer cobrar de los fondos públicos aunque sea un derecho establecido	43
El fundamento ideológico hace que el musulmán aporte en caridad sus mejores bienes	45
Objetivos exclusivos de la política fiscal islámica, sin igual en las Haciendas humanas	49
El objetivo de desarrollar las buenas cualidades en la sociedad	49

**La ventaja de emplazar al insolvente y no presentar
requerimientos judiciales** 52

Casar a quien quiera casarse 53

Conclusiones 59



PRÓLOGO

DR. Abdullah Ben Abdulaziz Al Muslih

Secretario general de la organización internacional para el Milagro científico en el Corán y la Sunna

En el Nombre de Dios, Clemente y Misericordioso

En

nombre de Dios, Misericordioso y Compasivo. ¡Que las oraciones y la paz sean sobre Muhammad - el más noble de todos los enviados - , sus familiares, sus compañeros y todos aquellos que buenamente le sigan hasta el día del Juicio Final!

Los signos científicos en el glorioso Corán y la inmaculada Sunna constituyen hoy en día una nueva forma y una privilegiada puerta de acceso a los corazones, a través de la persuasión intelectual basada en las verdades científicas, en especial para los no musulmanes, que solo creen en el lenguaje de la era, el lenguaje de la ciencia.

Los signos científicos en el Corán y la Sunna son la palanca de nuestra nación y una forma de lanzar sus capacida-

des intelectuales de creación, además de ser una importante puerta de acceso a la proclamación de la palabra de Dios en esta época. Constituyen así una manera de levantamiento de la nación y de realización de su mensaje universal.

Por ello, esta Organización Internacional de los Signos Científicos en el Corán y la Sunna presta especial atención a las investigaciones científicas y a su documentación metodológica, con la participación de un gran número de estudiosos y científicos especialistas en todas las áreas del conocimiento, dentro de la Organización y fuera de ella.

El sufrimiento que se siente durante la investigación en este campo y las dificultades y hándicaps a los que nos enfrentamos en el camino de la difusión de los temas de los signos científicos se desvanece y sus efectos desaparecen nada más ver los frutos y los resultados de los trabajos realizados en estas áreas.

El estudio que tenemos entre manos, Valores éticos en la política fiscal islámica, se plantea como un modelo de lo milagrosos que son los textos coránicos y los de la Sunna en lo económico-fiscal. Su autor trata algunos ejemplos éticos en las dos áreas mencionadas. Entre ellos destaca: ofrecer plegarias a aquellos que pagan los derechos del Estado, ser lícito como condición imprescindible de las rentas del estado islámico, la no recaudación de los derechos estatales de las mejores riquezas de los contribuyentes, etc.

El presente es un trabajo bendito y un esfuerzo plausible dentro del área de los signos científicos en el Corán y la Sunna. Rogamos al Señor que sea de utilidad y que bendiga los esfuerzos de todos aquellos que obran con fidelidad.

En esta Organización, dirigimos siempre la invitación a todos los científicos e investigadores interesados en el tema de los signos científicos en el Corán y la Sunna, a que tomen parte en ello con sus estudios y sus reflexiones. Todos somos partícipes en este camino. A nuestros hermanos que viven en el extranjero les dirigimos también una invitación especial para que sean proclamadores de la palabra divina en las tierras donde residen, aprovechando esta herramienta efectiva de investigaciones acreditadas y aprobadas. Es nuestro deseo llegar entre todos a convertir esta Organización en la meca de los que trabajan en este campo del saber.

¡El Señor es Quien concede el éxito!,,,



“Les mostraremos las maravillas de Nuestro poder en todos los rincones del cosmos y en su propia constitución, hasta que les queda claro que el Corán

Es La Verdad Irrefutable.

¿ Acaso, no es suficientemente (convinciente) el hecho de que el señor conoce todos los secretos ? Surat Fussilat, Versículo 53



INTRODUCCIÓN

Da^{mos}

gracias a Dios, señor del Universo. ¡Que las oraciones y la paz sean sobre el Profeta, sus familiares y sus compañeros!

Dice Dios, Alabado sea:

¡Deduce de sus bienes una limosna para limpiarles y purificarles con ella! ¡Y ora por ellos! Tu oración les sosiega. Allah todo lo oye, todo lo sabe.

El islam construye sus comunidades sobre bases y principios que lo distinguen de los demás sistemas. El islam se constituye sobre la construcción íntegra y el establecimiento de bases sólidas, tanto ideológicas y económicas como políticas y sociales. Entre todas forman un conjunto homogéneo y armónico que conduce a la sociedad al logro de mejores frutos. Esta metodología íntegra escasea en los demás sistemas.

El islam sentó las bases de varias éticas en el área económico-fiscal. Abordaremos tan solo unas cuantas, capaces de confirmar lo milagroso que es ese método divino en lo económico-fiscal, aparte de en los demás ámbitos.

A continuación, trataremos algunos modelos éticos en los dos campos, el económico y el fiscal, **a través de los puntos siguientes:**

1. La obligación de ofrecer plegarias por todo aquel que satisfaga los derechos del Estado.
2. Ser lícito es una condición sine qua non de las rentas que recauda un estado islámico.
3. La recaudación de los derechos estatales no se debe realizar sobre las mejores pertinencias del contribuyente.
4. La ética de no querer cobrar de los fondos públicos.
5. Objetivos exclusivos de la política fiscal islámica.



OBLIGACIÓN DE HACER PLEGARIAS POR TODO AQUEL QUE PAGUE EL AZAQUE

Esta noble ética,
que escasea en los sistemas no islámicos,
viene citada en el Glorioso Corán y la Inmaculada Sunna.

Texto milagroso:

La cita coránica que reclama:

***¡Deduce de sus bienes una limosna para limpiarles
y purificarles con ella! ¡Y ora por ellos! Tu oración
les sosiega. Allah todo lo oye, todo lo sabe.***

Abdullah Ibn Abi Awfa narra que el Profeta, cuando se le presentaba al-guna gente con sus limosnas en mano, decía: «**Oh Dios, exalte la mención de esa gente**». **Y cuando se le presentó mi padre con su limosna en mano dijo: «Oh Dios, exalte la mención de los Abi Awfa**».

La verdad religiosa

Estos textos se relacionan con una milagrosa verdad religiosa en el aspecto fiscal: dirigir al recaudador del azaque a ofrecer plegarias por aquel que satisfaga tal derecho.

En su interpretación del Corán, el exégeta Al-Qurtuby comenta la cita coránica «ora por ellos» diciendo que es una obligación de todo recaudador de azaques ofrecer plegarias hacia los contribuyentes por que Dios bendiga y fructifique sus fondos.

En la interpretación de Ibn Kathir se comenta que Dios ordenó a su Mensajero coger de sus riquezas una limosa para purificarles. Aunque algunos mantienen que ese mandamiento divino es relacionable con aquellos que confesaron haber cometido pecados y juntaron sus buenas obras con otras malas, es una orden general, dirigida a todo el mundo.

La cita coránica «ora por ellos» quiere decir: suplica a Dios por ellos y pídele perdón por ellos. Tal y como narra Muslim en su tratado, Abdullah Ibn Abi Awfa relata que el Profeta, cuando se le presentaba alguna gente con sus limosnas en mano, decía: «Oh Dios, exalte la mención de esa gente». Y cuando se le presentó mi padre con su limosna en mano dijo: «Oh Dios, exalte la mención de los Abi Awfa». En otro hadiz, una mujer dijo: «Oh Profeta, ora por mí y por mi marido». El Mensajero respondió: «Dios ora por ti y por tu marido». En la cita coránica «tu oración les sosiega», algunos interpretan oración como singular

individual y otros la ven como singular colectivo, que significa tus oraciones. De les sosiega, Ibn Abbas explica que quiere decir que es una misericordia para ellos. Qatada dice que les calma. La cita «Allah todo lo oye» se refiere a tus oraciones (del Profeta). «Todo lo sabe» se refiere a que Él sabe quién se merece y es digo de que ores por Él. El exégeta Ahmad dice: «Nos relata Wakie, de Abu El Omais, de Abi Baki Ibn Amru Ibn Utba, de Ibn Al Huzaiifa, de su padre, que cuando el Profeta oraba por alguien, sus oraciones compensaban a ese alguien, a sus hijos y a los hijos de sus hijos». También se narra de Abi Naiim, de Mosaar, de Abi Bakr Ibn Amru Ibn Utba, de Abi Huzaifa que las oraciones del Profeta actuaban sobre el hombre, sus hijos y los hijos de sus hijos. El texto divino que dice: «¿No saben que Allah es Quien acepta el arrepentimiento de Sus siervos y recibe las limosnas?» es una invitación y un llamamiento al arrepentimiento y al pago de la limosna. Ambas cosas perdonan los pecados y los eliminan por completo. El Señor advierte que Él perdona a aquellos que se arrepienten y acepta la limosna de aquellos que la pagan con dinero halal. Allah la coge con su derecha y la multiplica para su dueño hasta que un simple dátil se vuelva tan grande como el monte Uhud. Lo mismo se narra en un hadiz heredado del Profeta. Al.Thawry y Wakie relatan, de Abbad Ibn Mansour, de Al.Qasim Ibn Mohamad, quien oyó a Aba Horaira contar que el Profeta decía:

«Allah acepta las limosnas, las coge con su derecha, las multiplica para uno hasta que un simple bocado se vuelve

como el monte Uhud». La validación de esos dichos proféticos viene en el Corán,

sura 9, aleya 104:

¿No saben que Allah es Quien acepta el arrepentimiento de Sus siervos y recibe las limosnas y que Allah es el Indulgente, el Misericordioso?

Y en el sura 2, versículo 276:

Allah hace que se malogre la usura, pero hace fructificar la limosna.

Al-Thawry y Al.Aemash narran, de Abdullah Ibn Al.Saeb, de Abdullah Ibn Abi Qatada, que Abdullah Ibn Masoud dijo que las limosnas caen en manos del Señor antes de caer en las de aquel que pide. **Luego recitó:**

¿No saben que Allah es Quien acepta el arrepentimiento de Sus siervos y recibe las limosnas y que Allah es el Indulgente, el Misericordioso?

En su interpretación de la anterior aleya, el autor de Al.Zilal (Las som-bras) explica que Dios, Alabado sea, conociendo sus buenas intenciones y la honestidad de su arrepentimiento, les acogió y mandó a su Mensajero a deducir una pequeña parte de sus riquezas para purificarlos y limpiarlos. También le ordenó ofrecer plegarias por ellos, es decir, orar por ellos. Ofrecer plegarias aquí es orar. La deducción de las limosnas les devuelve su sensación

de ser miembros íntegros de la comunidad musulmana, tomando parte en sus deberes y haciéndose cargo de sus responsabilidades. Dar esas limosnas les purifica y limpia. Las oraciones del Profeta les calman y sosiegan.

El hadiz narrado por Abdullah Ibn Abi Awfa cuenta que el Profeta, cuando se le presentaba alguna gente con sus limosnas en mano, decía: **«Oh Dios, exalte la mención de esa gente»**. **Y cuando se le presentó mi padre con su limosna en mano dijo: «Oh Dios, exalte la mención de los Abi Awfa»**. Un grupo de intérpretes del hadiz comenta que el que recibe la limosna tiene que recitar la oración mencionada en el hadiz por aquel que se la haya dado. Las oraciones del Profeta por su nación son petición del perdón divino. Las oraciones de su nación por él son para pedir más acercamiento y más acogida divina. Por eso, nadie más que él es digno de esa oración. En este hadiz hay una clara evidencia de que es preferible orar por el contribuyente del azaque a la hora de recaudarlo.

Buen trato al recaudador de limosna

Igual que el islam pide al recaudador del azaque dar un buen trato al contribuyente, reivindica lo mismo de los contribuyentes para con los recaudadores. De esta forma, establece una armoniosa relación entre los contribuyentes y la entidad recaudadora, una relación basada en la colaboración mutua.

El Profeta mandó dar un buen trato a los recaudadores de limosnas para que hicieran su trabajo con satisfacción. Dice: «No dejéis marchar al recaudador insatisfecho». Además de lo dicho, el exégeta Aub Ubaid relata unas cuantas anécdotas heredadas que subrayan el modo de tratar a los recaudadores. De entre ellas, citamos las siguientes:

- Nos cuentan Garir Ibn Abdul Hamid y Abu Moaueya, de al Shabey, de Garir Ibn Abdullah, que decía a sus descendientes: «Hijos míos, si se os presenta el recaudador, dadle de lo que tengáis. Si os da un trato justo, será mejor para él y para vosotros. Pero, si es injusto el trato que os da, será una desgracia para él y una buena obra para vosotros. No dejéis de pedir que ore por vosotros y que pida la bendición divina por vosotros».

¿Qué puede hacer el contribuyente si el recaudador le da un trato injusto?

- Nos cuenta Abdullah Ibn Saleh, de Al.Haql Ibn Zeyad, de Al.Awzaey, de Yehia Ibn Abi Kathir, De Marthad o Abi Matrthad, de su padre, diciendo: «Estaba yo sentado con Abi Zarr cuando se le presentó un hombre preguntando: “Si nos vinieran los recaudadores de fulanita y nos pidieran azaques de más, ¿les ocultamos nuestras fortunas en proporción a lo que nos piden de más?”. Respondió Abi Zarr: “No lo hagas. Junta todas

tus riquezas y diles: ‘Coged tan solo los derechos que os debo y dejad lo que no es vuestro’. Si no lo hacen así, tendrás tú recompensas de más y en el día del Juicio Final no podrán coger de ti lo que no deben”».

- Nos cuenta Ibn Abi Uday, de Husein Al.Mual-lim, de Yehia Ibn Abi Kathir, de Zahir Ibn Barnoue, que se presentó un hombre ante Abi Horaira, preguntándole: «¿Les escondo a los recaudadores lo mejor de mis bienes?» Le contestó: «No, no lo hagas. Cuando vengan, no les desobedezcas. Y cuando se vayan, no les maldigas, que si no, serás como un desobediente que alivia los pecados de un injusto. Diles: “Estos son mis bienes y esto es lo que debo. Coged lo que debo y dejad lo que no”. Si así lo hacen, bien. Si actúan de otra forma, se te juntarán a ti las recompensas en el día del Juicio Final».
- Nos cuenta Hagag, de Shoeba, de Yaely Ibn Ataa, de Amru Ibn Habashy, diciendo: «Me dijo Abdullah Ibn Amru: “Oh, Amru Ibn Habashy, ¿cómo harías si se te presentaran recaudadores pidiéndote de más?”. Respondió: “Dales lo que piden, que si no, te cortarán la cabeza separándola de tu cuerpo. Allí nadie se acordará de tí”».
- Nos cuenta Hagag, de Ibn Garih, diciendo: «Me relató Abu Al.Zubair que había oído a Gaber Ibn Abdullah sentenciando: “Si se te presenta el recaudador de



dádivas, dáselas”».

- Nos cuenta Yehia Ibn Bakir, de Abdullah Ibn Lahiea, de Abi Younis, señor de Abi Horaira, diciendo que había oído a Abi Horaira y Aba Saiid, compañeros del Profeta, decir: «Es obligación de la gente cuando se le presente el recaudador, darle un buen recibimiento, informarle de toda su riqueza, no ocultándole nada. Si obra con justicia, bien. Si no, se estará perjudicando a sí mismo. Dios recompensará a los contribuyentes (por lo que se les haya deducido injustamente)».

Aspecto milagroso

El islam establece una perfecta relación entre los contribuyentes y la entidad recaudadora. Manda expresamente a los recaudadores ofrecer plegarias por el contribuyente. Del mismo modo, manda a este dar un buen trato a los primeros. Esa buena y armoniosa relación entre recaudadores y contribuyentes es uno de los motivos de éxito del azaque como sistema fiscal. Este tipo de relación, con este tipo de ética, escasea en los otros sistemas fiscales. Del análisis de lo anterior se comprueba que el islam es un antecedente de lo que algunos países procuran aplicar últimamente.

Hablando de los regímenes tributarios en los países desarrollados, el filósofo francés Gaudemet dice que «en algunos países el contribuyente colabora con la adminis-

tración fiscal no solo para determinar el valor de lo imponible, sino también para calcular el propio impuesto. En EE. UU., por ejemplo, el contribuyente calcula el valor de los impuestos que debe aportar».

Examinando el pensamiento fiscal islámico, nos damos cuenta de que fue un antecedente en la aplicación de dichas éticas fiscales, de alguna forma inalcanzable para las legislaciones modernas. Despierta en el contribuyente el derecho de satisfacción de los impuestos como una forma de limpieza y purificación de sus riquezas. Además, todo musulmán sabe, a ciencia cierta, la cantidad del azaque que tiene que pagar y a quién pagarlo. Todo ello nos lleva a decir que el islam se adelantó a todas las legislaciones fiscales modernas.

Gaudemet señala también la necesidad de una formación ética de los trabajadores en el sistema tributario. Dice que «no solo importa la formación técnica y profesional de los recaudadores, sino también la formación ética». De los métodos de formación ética, el islam dispone de lo que otros no, pues manda al recaudador orar por los pagadores del azaque y pedir por ellos, **en cumplimiento del mandamiento divino que reza:**

Deduce de sus bienes una limosna para limpiarles y purificarles con ella! ¡Y ora por ellos! Tu oración

les sosiega. Allah todo lo oye, todo lo sabe.

La exaltación del anterior valor del azaque hace que el musulmán lo pague siempre, y con la intención de acercarse más a Dios. Este hecho hace que el alma del pagador se sienta satisfecha, porque así aspira a la recompensa divina. El musulmán se queda totalmente convencido de que el azaque no mengua sus propiedades.

Todo ello va en cumplimiento del dicho profético que reclama: **«Si dais el azaque, no os olvidéis de su recompensa, rogando a Dios que la convierta en una inversión, no en una deducción»**. Narrado por Ibn Maga.

Los actuales sistemas tributarios no resaltan esos nobles detalles que contiene el régimen del azaque, instaurado sobre una base ideológica. Dalton comenta que «todos los sistemas fiscales tienen, en primer plano, ese detestado efecto de reducir los ingresos de los contribuyentes». Brochier y Tabatoni suscriben que «el pago de los impuestos crea en el contribuyente esa sensación de enemistad hacia las autoridades». Por su parte, Kimmel afirma que «los impuestos representan una herramienta necesaria e inevitable para los gobiernos. Los ciudadanos se acostumbran a pagarlos, quizá sin querer o quizá para esquivar las penalizaciones que se imponen sobre los defraudadores. Los impuestos son la maldición de los países y de los pueblos. Son y seguirán siendo una herramienta inevitable».

Sin duda, ese tipo de sensaciones y figuraciones no se

dan en el caso del azaque, que los musulmanes pagan con total agrado y voluntad. ¡Cuántos proyectos caritativos emprendidos voluntariamente y sin ningún temor a penalizaciones legales!

Ya vemos a la mayoría de los musulmanes pagando sus azaques con total libertad. Hasta existen algunos que exageran en su pretensión de anonimato, movidos por el temor a Dios, por un lado, y su deseo de recompensa, por otro. La Ley quizá no pueda determinar con exactitud las riquezas de las personas.

Todo lo anteriormente expuesto asegura lo milagroso que es el precepto del azaque, aspecto inexistente en las legislaciones fiscales modernas, carentes de una base ideológica constituyente.





¡Creyentes! ¡Dad limosna de las cosas buenas que habéis adquirido y de lo que, para vosotros, hemos sacado de la tierra! Y no elijáis lo malo para vuestras limosnas, como tampoco vosotros lo tomaríais a menos que tuvierais los ojos cerrados. Sabed que Allah Se basta a Sí mismo, es digno de alabanza.

SER LÍCITO ES UNA CONDICIÓN SINE QUA NON DE LAS RENTAS ISLÁMICAS

Fundamentan esa base ideológica - sin par en los demás sistemas - varios versículos coránicos, además de muchos hadices proféticos.

Texto milagroso

La cita coránica: ¡Creyentes! ¡Dad limosna de las cosas buenas que habéis adquirido y de lo que, para vosotros, hemos sacado de la tierra! Y no elijáis lo malo para vuestras limosnas, como tampoco vosotros lo tomaríais a menos que tuvierais los ojos cerrados. Sabed que Allah Se basta a Sí mismo, es digno de alabanza. (2:267)

El Profeta, que Dios exalte su mención, invita a ganar buena y religiosamente el pan, afirma: «**Quien da, de las cosas que ganó buenamente, el equivalente a un dátil - Dios no acepta sino las buenas cosas - Allah lo acepta con su derecha, lo fructifica para su dueño hasta que se vuelva tan grande como el monte Uhud**».

De igual modo que el Profeta, obraron los califas bien guiados. Omar Ibn Al Jattab recaudaba de Iraq 1.000.000.000 de onzas anualmente. Luego se le presentaban diez personas de Kufa y otros diez de Basora para declarar cuatro veces que las recaudaciones son de ganancias buenas, sin que hubiera en ellas ninguna injusticia ni para los musulmanes ni para los que no lo son.

Todo gobernador musulmán tiene la obligación de cerciorarse de que el origen de las rentas es bueno y lícito. Prueba de ello es la conversación mantenida entre Omar Ibn Al Jattab y Abi Horaira. Dice el segundo: «Llegué de Baréin con quinientos mil dírham. Me presenté una tarde ante Omar y le dije:

- Oh Príncipe de los creyentes, cóbrame este dinero.
- ¿Cuánto es? - me contestó él.
- Quinientos mil dírham - repliqué.
- ¿Sabes cuánto son quinientos mil? - preguntó Omar.
- Repetí yo cinco veces: - Cien mil.
- Tú tienes sueño. Vete a dormir esta noche y mañana hablamos.
- Cóbrame este dinero - le dije a la mañana siguiente.
- ¿Cuánto es? - preguntó él.
- Quinientos mil dírham - le respondí.
- ¿Es de ganancias buenas? - prosiguió Omar.
- Pues eso es lo que sé - le contesté.

Esa conversación indica hasta qué punto investigaba el gobernador musulmán el origen de las rentas del estado islámico, sin importarles nada la cantidad de las mismas.

Verdad religiosa relacionable con el texto.

Dios dice en el Corán:

¡Creyentes! ¡Dad limosna de las cosas buenas que habéis adquirido!

Los exégetas comentan que esta orden está dirigida a toda la comunidad mahometana.

Los comentaristas discreparon en la interpretación del sentido de dad limosna. Ali Ibn Abi Taleb, Ubaida Al.Salmany y Ibn Sirin creen que se refiere al precepto del azaque, que no puede ser de malas ganancias. Ibn Ateyya manifiesta que el sentido explícito de este verso, según Al.Baraa Ib Azeb, Al.Hasan y Qatada, es la limosna voluntaria. Solo se puede dar limosna de las cosas buenas. El verso puede referirse a ambas cosas. Sin embargo, el pagador del azaque entendió que es una orden, una obligación, que se le prohíbe dar limosnas de dinero malo y que eso es una particularidad de los preceptos. En cuanto a las limosnas voluntarias, uno puede dar poco o mucho. Desde luego, un dírham sería mucho mejor que un dátíl. Los que dan limosnas voluntariamente, sostienen que el modo imperativo del verbo utilizado en la aleya vale tanto para las dádivas voluntarias como para las obligatorias. Asimismo, la prohibición de dar de lo malo incluye tanto a unas como a otras. Allah es merecedor de todas las buenas obras.

Al Baraa narra que una vez un hombre dio como limosna unos dátiles de baja calidad. El Profeta lo vio y dijo: «**¡Mala limosna!**». De ahí procede ese versículo. Ese es un hadiz autenticado por A.Tirmizi. Así, el verso se refiere a las limosnas voluntarias, que no pueden ser sino de ganancias buenas. La mayoría de los intérpretes del hadiz comentan que de las cosas buenas quiere decir de lo bueno y lo selecto que habéis adquirido. Ibn Zayd añade que se refiere a lo lícito que habéis adquirido.

Ibn Abbas argumenta que Dios les mandó gastar y dar en caridad las mejores riquezas y les prohibió hacerlo con las malas, porque Dios es bueno y solo acepta las buenas cosas. Por eso, dijo en el Corán: «**Y no elijáis lo malo**». Es decir, no escogáis lo malo para aportarlo como limosna. Dios es Riquísimo y está por encima de vuestras riquezas. Así que no dediquéis a Dios lo que vosotros odiáis. También se interpretó esa orden como: no guardéis el dinero bueno para vosotros y elijáis el malo para dar de él las dádivas.

En la interpretación de la cita coránica «**y no elijáis lo malo para vuestras limosnas**», se dijo que las ganancias del musulmán no pueden ser malas o ilícitas. Aun así, él no debe dar en caridad lo malo u odioso. El exégeta Ahmad cuenta lo siguiente: «**Nos narra Abu Maabad que Hammad Ibn Salama relató, de Ibn Solaiman, de Ibrahim, de Al.Aswad, de Aicha, que dijo: "Trajeron ante el Profeta un lagarto. No lo comió. Tampoco prohibió comerlo a los demás. Entonces, le pregunté: 'Oh Profeta, ¿se lo damos de comer a los pobres?'**

Entonces respondió él: ‘No les deis de comer de lo que no coméis vosotros’». Luego lo narra referenciando a Affan, de Hammad Ibn Salamah. Dice: «¿No lo doy de comer a los pobres?». Contestó él: **«No les deis de comer nada de lo que no comáis vosotros»**. Al.Thawry dice: «Se hereda de A.Sadey, de Ibn Malik, de Al.Barra que la cita coránica “como tampoco vosotros lo tomaríais a menos que tuvierais los ojos cerrados” quiere decir que si un hombre debe algo a otro y el primero le da esto en recompensa, no lo aceptará y creará que le ha faltado a su derecho». Narrado por Ibn Garir.

Ali Ibn Abi Talha comenta, de Ibn Abbas, que la cita **«como tampoco vosotros lo tomaríais a menos que tuvierais los ojos cerrados»** significa que si a alguien de vosotros le deben algo y le traen menos de lo que le deben, no lo aceptaría. Ese es el sentido de **«a menos que tuvierais los ojos cerrados»**. **«¿Cómo aceptáis para Mí lo que no haríais para vosotros mismos, debiendo ser Mis derechos de los mejores fondos que tengáis?»**. Lo narran Ibn Hatim, Ibn Garir y Zad. Es el mismo sentido del aviso coránico **«no alcanzaréis la piedad auténtica mientras no gastéis algo de lo que amáis»**.

El autor de Al.Zilal (Las sombras) explicita el sentido de la cita coránica **«¡Creyentes! ¡Dad limosna de las cosas buenas que habéis adquirido!»**, comentando que es un llamamiento general a todos aquellos que crean, en todos los tiempos y en todas las generaciones, que incluye todas las riquezas que a sus manos lleguen, tanto lo que ellos buenamente se han ganado como lo que Dios ha hecho salir

de la tierra - frutos, cultivos, petróleo, minerales, etc. - . De ahí que el texto coránico incluya todo tipo de riquezas, tanto las que eran conocidas en época del Profeta como las que no. El texto es incluyente, no se le escapa ningún tipo de propiedad imponible. En cuanto a las porciones o cantidades, la Sunna las expone en relación a los tipos de bienes conocidos en aquellos tiempos. Las nuevas riquezas se miden en analogía con las antiguas.

Aspecto milagroso

De la lectura de lo anterior queda claro que el islam establece su sistema económico-social basándose en el respeto de unos determinados principios y valores que forman en conjunto la constitución de la nación musulmana. Una de esas bases es la importancia de que las rentas del Estado procedan siempre de un origen lícito.

El islam construye sus comunidades sobre una base de solidaridad y cooperación, representadas las dos en el precepto del azaque y demás obligaciones fiscales que la religión establece.

La constitución que redacta el islam en el ámbito económico, y en los demás ámbitos, es una constitución hecha con caridad y cariño, una constitución que respeta los valores psicológicos y sociales. Esos valores convierten el azaque en un acto de educación del alma de su pagador y en una obra útil y fructífera para sus receptores. Con-

vierten, además, a la sociedad en una familia reinada por la solidaridad, la colaboración, el cariño y la misericordia. Ennoblecen a la humanidad, tanto a los contribuyentes como a los destinatarios del azaque.

Si miramos con detenimiento ese milagro divino de las pautas del pago y recaudación del azaque y la naturaleza de los bienes imponibles, y las comparamos con las actuales legislaciones fiscales, preguntándonos si podrían alcanzar la magnitud del pensamiento fiscal islámico, nos daremos cuenta del alcance de ese divino milagro legislativo.

El legislador humano no exige que sean lícitas las rentas recaudadas. Tampoco exigen los juristas de Hacienda Pública que el dinero recaudado se gaste en objetivos legítimos. Mientras no requiramos que sean lícitas las riquezas imponibles, las ganancias resultantes de operaciones no legítimas estarán sujetas a los impuestos, sea su origen legal o no.

En Reino Unido, por ejemplo, las ganancias sobre propiedades legales o no, procedentes del comercio o actividades no legales, se calculan, y se les imponen los impuestos. Un ejemplo de ello son las ganancias resultantes de las apuestas. Cuando alguien acude con cierta frecuencia a las reuniones de apuestas y concursos, está ejerciendo una actividad sujeta a los impuestos y a la deducción en proporción a las pérdidas y gastos.

El Tribunal de Primera Instancia de Egipto sentenció que al comerciante que compra una cantidad de whisky para venderla en su tienda al por menor, se le calculará esa cantidad entre los gastos del establecimiento. Si se confiscara esa cantidad de alcohol, se debería descontar su valor antes de calcular las ganancias. Fundamenta esa sentencia el hecho de que si el contribuyente sacara provecho de la venta de esa cantidad, la Administración Fiscal no tardaría en cobrar las debidas tasas.

En Francia se imponen expresamente los impuestos sobre actividades no éticas. Muestra de ello es el texto del artículo 11 del Código Fiscal del año 1976, expedido el 30 de diciembre de 1975, que establece el incremento del IVA para las películas pornográficas o las que incitan a la violencia, así como para la importación de dicho material.


El mismo texto legal establece la imposición de una deducción del 20 % sobre las ganancias resultantes del uso y comercialización de dichos vídeos. También los distribuidores de este material quedan sujetos a un impuesto especial.

También establece por la misma disposición legal que las rentas procedentes de dichas películas irán dirigidas al Fondo de Apoyo a la Industria Cine-matográfica, y no a las arcas del Estado.

El aspecto milagroso aparece con nitidez en las consecuencias de la condición sine qua non de las rentas islámicas. Esa condición de legitimidad de las rentas garan-

tiza la no existencia en la sociedad de ninguna actividad perniciosa, tal como el tráfico de drogas, la venta de alcohol, la industria del porno, etc. Conlleva, además, en sí misma, un asentamiento de los valores de la sociedad y una protección de la misma de los males y consecuencias negativas que acarrear esas calamidades.





*¡Deduce de sus bienes una
limosna para limpiarles y
purificarles con ella! ¡Y ora
por ellos! Tu oración les
sosiega. Allah todo lo oye,
todo lo sabe.*



*¡Deduce de sus bienes una
limosna para limpiarles y
purificarles con ella! ¡Y ora
por ellos! Tu oración les
sosiega. Allah todo lo oye,
todo lo sabe.*

ADVERTENCIA DE NO ELEGIR LAS MEJORES RIQUEZAS PARA LA RECAUDACIÓN DEL AZAQUE

Texto milagroso

Invita a esa noble ética la inmaculada Sunna. Viene mencionada en más de un hadiz, entre ellos destacamos:

- (1) Ibn Abbas narra que cuando el Profeta envió a Moaaz a Yemen dijo: **«Irás a una comunidad de la gente del Libro. Invítales a declarar que no hay más dioses que Allah y que yo soy Su Profeta. Si bien lo aceptan, infórmales de que Dios les manda cinco oraciones al día. Si bien lo admiten, avísales de que Dios les manda dar en caridad, que se deduce de las fortunas de los ricos y se reparte entre los pobres. Si bien lo aceptan, no elijáis sus mejores riquezas para cumplir con ese precepto. ¡Cuidado con las súplicas de quien sufre una injusticia! Llegan directamente al Señor»**. Hadiz autenticado por la mayoría de los comentaristas.

- (2) De un hombre llamado Saar y de los recaudadores del Profeta se cuenta que dijeron: **«El Profeta nos prohibió escoger la bestia encinta, que tiene a su hijo en sus entrañas».**
- (3) De Suwaid Ibn Ghafla se narra que dijo: **«Nos acudió el recaudador del Profeta y le oí decir: “En mi era no cogemos leche de un animal amamantador, no separamos lo que está unido, ni unimos lo que está separado”. También se le presentó al Profeta un hombre con una camella vieja, pero él se negó a cogérsela».** Narrado por los comentaristas Ahmad, Abu Dauod y Al.Nisaey.
- (4) Abdullah Ibn Moaueya Al.Gadry dice: **«El Profeta, que Dios le bendiga, dijo: “Quien realice una de las tres cosas siguientes, sentirá la dulzura de la fe: adorar solo a Allah, Dios Único y sin socios, dar el azaque de sus buenas ganancias y con agrado, y no donar los animales viejos, sucios, enfermos, etc. sino los normales que tenga. Dios no os pide lo mejor que tengáis. Tampoco os pide lo peor”».** Hadiz narrado por Abu Dauod.
- (5) Abi Ibn Kaab cuenta: «El Profeta me envió como recaudador. Pasé por un hombre y no hallé con él más que una bestia parturienta. Le dije: “Esta va a

ser tu limosna". Respondió: "Esta no tiene ni leche ni nada y a mí no me gustaría aportar una sin leche y sin nada. Esta es una camella corpulenta. Llévatela". Le dije: **"Yo no cogería lo que no me han mandado. Aquí cerca tienes al Profeta". Salió conmigo el hombre con su camella hasta que llegamos donde el Mensajero. Le contó lo ocurrido. Este sentenció: "Esto es lo que debes. Pero si quieres dar algo más por tu propia voluntad, te lo aceptamos y Dios te lo pagará". Contestó el hombre: "Lléváosla". El Profeta mandó llevarla y oró por el hombre, que Dios le bendiga.** Hadiz narrado por el exégeta Ahmad.

- (6) Sofian Ibn Abdullah Athaqafy narra que Omar Ibn Al Jattab dijo: **«Cuenta todo lo que tengan, hasta las crías en manos del pastor. Pero no las cojas, ni cojas las que se crían para ser matadas, ni las que dan mantequilla, ni el macho de las ovejas. Coge la mediana y la que parió dos veces. Esto es el término medio entre lo mejor y lo peor de la riqueza».** Anécdota narrada por Malik en su tratado.

Abu Ubaid narra del Qasim Ibn Mohammad que por Omar Ibn Al Jattab pasaban una vez las ovejas de limosna y había entre ellas una de ubres grandes. Entonces comentó: «No crea que sus dueños la han aportado queriendo. No cojáis lo mejor de las riquezas de los musulmanes».

Abu Youssef también habló de lo mismo explicando que «el recaudador no debe elegir entre las ovejas, cogiendo las mejores y dejando las peores. Debe optar por el medio. Tampoco tiene el contribuyente la opción de pagar con lo peor que tiene. Debe aportar algo bueno, en cumplimiento del mandamiento divino

“¡Creyentes! ¡Dad limosna de las cosas buenas que habéis adquirido!”».

La verdad religiosa

Los anteriores hadices invitan a una noble ética en el área fiscal: coger las limosnas o el azaque de las cosas medianas que tiene uno. El recaudador no puede pedir lo mejor ni lo peor de los bienes del contribuyente. Tiene que ir por el término medio, tomando en consideración las circunstancias de los contribuyentes.

El mandamiento profético de «**no toquéis lo mejor de sus riquezas**» es un índice de que los recaudadores no pueden escoger lo mejor de las fortunas. El azaque está hecho para solidarizarse con los pobres, pero eso no significa perjudicar a los contribuyentes.

Los dos hadices, el segundo y el tercero, constituyen una prueba de que los recaudadores no pueden escoger lo mejor del ganado. En otro hadiz, cuando el Profeta envió a Moaaz a Yemen como recaudador le advirtió: «**No toquéis lo mejor de sus riquezas**». El resto de los hadices apuntan

que el azaque no debe ser ni de lo mejor ni de lo peor de las fortunas. La virtud está en el punto medio.

Aspecto milagroso

Los anteriores textos relatan lo milagrosos que son los hadices del Profeta, aspecto inalcanzable en las actuales legislaciones fiscales, que establecen el derecho de preferencia de los impuestos. El método islámico, en cambio, manda a los recaudadores coger el azaque de lo mediano de las pertinencias de los contribuyentes.

La atención que presta el modelo islámico a la naturaleza humana en todas las áreas de la vida social, económica, fiscal, etc. es una muestra real de la grandeza y magnitud de dicho método y dicha legislación divina. De la misma forma, constituye un fuerte garante del éxito del sistema fiscal islámico.

Situación de la legislación humana

En la recaudación de impuestos, el legislador humano adopta una actitud totalmente distinta a la del sistema islámico. El islam procura siempre difundir el espíritu de tolerancia, cariño y misericordia a la hora de la recaudación. El legislador humano, en cambio, concede al impuesto prioridad y preferencia sobre todos los demás derechos.

La preferencia es una prioridad que concede la Ley a un

derecho determinado para apoyarlo. Solo se establece por disposición legal. La preferencia es un derecho real que se establece sobre los bienes inmuebles y los muebles. Va supeditada a los impuestos previstos. Confiere a su dueño, prioritariamente, el poder de reclamar sus derechos del precio de venta, supeditándolo a los fondos preferentes.

El legislador humano decidió conferir a los impuestos ese derecho de preferencia, estableciendo que los impuestos y demás derechos del Estado, conforme a dicha disposición legal, se consideran una deuda preferente, que, en categoría, vienen justo después de las costas procesales. Esto es aplicable a todas las riquezas de los deudores y morosos.

Las deudas tributarias son de obligada satisfacción en la sede de la Tesorería y sus sucursales, sin necesidad de requerimientos en la sede central. La concesión del derecho de preferencia de las deudas tributarias resulta por aplicación del artículo 1139 del Código Civil que establece que «las cantidades debidas a la Hacienda Pública, sean tasas, impuestos, honorarios o de cualquier otro tipo, disfrutan del derecho de preferencia, de acuerdo con las condiciones previstas en las leyes y los autos relacionados».

Estas cantidades se pagan del precio de los fondos preferentes antes que cualquier otro derecho, ya sean preferentes o hipotecados oficialmente, excepto las costas procesales. El derecho de preferencia del que disfrutan

los gobiernos para el cobro de sus impuestos y el seguimiento de los bienes de sus deudores, con tal de conservar lo suyo, es un derecho sin restricciones.

Visto que el derecho de preferencia establecido para el cobro de los impuestos sobre los bienes de los contribuyentes entra en vigor una vez calculadas las ganancias generadoras de tasas, La Agencia Tributaria se aferra a que el derecho de preferencia, con su consecuente derecho de seguimiento, se produzca nada más cumplir los contribuyentes las condiciones de pago. Las consecuencias de los derechos de preferencia y seguimiento se extienden a todas las propiedades de los deudores, tanto las que están en su poder como las que gastó después de la generación de la obligación fiscal y antes de ejecución obligada de la misma.

“Les mostraremos las maravillas de Nuestro poder en todos los rincones del cosmos y en su propia constitución, hasta que les queda claro que el Corán

Es La Verdad Irrefutable.

¿ Acaso, no es suficientemente (convinciente) el hecho de que el señor conoce todos los secretos ? Surat Fussilat, Versículo 53



ÉTICA DE NO QUERER COBRAR DE LOS FONDOS PÚBLICOS AUNQUE SEA UN DERECHO ESTABLECIDO

Texto milagroso

Narra Al.Bujary que Hakim Ibn Hizam, que Dios esté complacido con él, dijo: «Le pedí al Profeta y me dio. Le volví a pedir y me dio. Le volví a pedir una vez más y me dio». Luego me dijo: **«Oh Hakim, este dinero está muy bien. A quien coge de él con el alma satisfecha, Dios se lo bendice, pero a quien coge con el alma vanidosa, Dios no se lo bendice y será como aquel que come pero nunca se sacia. La mano que da es mejor que la que recibe».** Después, Hakim dijo: «Profeta, no cogeré nada a nadie más hasta que me muera». De ahí que Abu Bakr llamaba a Hakim para darle del dinero público pero este se negaba. Del mismo modo, Omar le llamaba y él se negaba a coger nada. Entonces, Omar dijo: «Musulmanes todos, os hago testigos de que llamo a Hakim a cobrar sus derechos de este dinero pero él se niega». Así, Hakim no cogió nada a nadie hasta que se murió.

Verdad religiosa relacionable con el texto

El fundamento ideológico sobre el que se basa la política fiscal islámica desempeña un importante papel en el éxito de la misma y en la consecución de sus objetivos. Dicho fundamento seguirá jugando ese rol hasta alcanzar el nivel de no querer siquiera cobrar los derechos fiscales establecidos.

Los ideales islámicos seguirán desempeñado su papel al servicio de la política fiscal islámica, apoyándola a lograr sus fines hasta llegar con los musulmanes al nivel de no querer cobrar de las arcas públicas los derechos y honorarios que tienen establecidos. Esto constituye una meta difícil de alcanzar para las legislaciones no islámicas.

De esa forma, el islam cría en sus seguidores el orgullo, un orgullo que hace que uno no quiera cobrar sus derechos del azaque. En esos miembros radican los factores de éxito de cualquier sistema o política que quiera aplicarse, entre ellos la política fiscal.

Aspecto milagroso

La educación islámica hace que el musulmán llegue al nivel de no querer cobrar sus derechos establecidos conforme a la política fiscal islámica. Creemos que este es un objetivo difícil de alcanzar en cualquier otra legislación, por carecer del fundamento ideológico base del sistema fiscal islámico.

El fundamento ideológico hace que el musulmán aporte en caridad sus mejores bienes

La educación islámica no solo consigue que el musulmán se niegue a cobrar del dinero público del azaque sus derechos y honorarios, aunque los tenga por derecho establecido, sino que aporte en caridad sus mejores y más valiosas riquezas, en cumplimiento del llamamiento divino previsto en el versículo siguiente:

No alcanzaréis la piedad auténtica mientras no gastéis algo de lo que amáis. Y Allah conoce bien cualquier cosa que gastáis. (3:92)

En su interpretación del Corán, Wakie narra de Sherik, de Abu Yousef, de Amru Ibn Maimuon, que la piedad auténtica es una referencia al Paraíso. El exégeta Ahmad narra: «Nos habló Rouh que relató Malik, de Ishaq Ibn Abdullah Ibn Abi Talha, que escuchó a Anas Ibn Malik decir: “Abu Talha era uno de los más adinerados de los partidarios de Muhammad (Ansar) en Medina. Su fortuna más amada era el pozo Haa, que estaba frente a la mezquita. Allí iba el Profeta a beber de sus buenas aguas. Cuando Dios reveló la aleya ‘***no alcanzaréis la piedad auténtica mientras no gastéis algo de lo que amáis***’, Abu Talha dijo: ‘Oh Profeta, Dios dice que ***no alcanzaréis la piedad auténtica mientras no gastéis algo de lo que amáis*** y para mí, mi bien más amado

es el pozo Haa. Yo lo doy en caridad por el amor de Dios, y espero del Señor su recompensa. Tómallo y haz con él lo que Dios te diga'. El Profeta respondió: '¡Para, para! Este es un negocio fructífero. Ya sé lo que reveló el Señor. Mi opinión es que lo compartas con los tuyos'. Abu Talha prosiguió: **'Así lo haré, Profeta'. Y lo repartió entre sus familiares y parientes''**».

En los dos tratados más famosos del hadiz, Al.Bujary y Muslim, se cuenta que Omar dijo: «Oh Profeta, no tengo más dinero valioso que la lanza que tengo en Jaibar. ¿Qué me mandas hacer con ella?». Respondió: «Dedícala a las obras de caridad». Al Hafez Abu Bakr Al Bazar dice: «Nos habló Abul Jattab Ziad Ibn Yehia Al.Hasany, de Hamza Ibn Abdullah Ibn Omar, diciendo: "Abdullah dijo que cuando se enteró de la aleya que dice **'no alcanzaréis la piedad auténtica mientras no gastéis algo de lo que amáis'**, estuve pensado en lo que Dios me había concedido y no encontré nada más valioso para mí que una esclava romana. Entonces dije: 'La libero por el amor de Dios. Si tengo que hacer algo más por Dios, me casaré con ella'"».

Los musulmanes de aquel entonces comprendieron el sentido de ese mandamiento divino y procuraron alcanzar la auténtica piedad, aportando lo que más amaban, sacrificando lo mejor de sus bienes, con beneplácito, aguardando lo mejor y más grande: la misericordia divina.

Por esta senda han caminado muchos, cumpliendo el mandamiento divino que les ha guiado a la auténtica pie-

dad el día que les orientó al islam. Con esta respuesta al mandamiento divino se liberan de la esclavitud del dinero, de la avaricia y del amor propio, ascendiendo así, libre y ligeramente, en esta carrera luciente.

De Abdullah Ibn Masoud se narra que cuando se reveló el versículo :

«a quien haga a Allah un préstamo generoso, Él le devolverá el doble y le recompensará generosamente»,

Abul Dahhah preguntó: «Oh Profeta, ¿acaso Dios quiere que le demos préstamos?». Respondió: «Sí, Abul Dahhah». Prosiguió el primero: «Extiéndeme tus manos». Se las extendió. Entonces dijo: «Presto a Dios un huerto con seiscientas palmeras». Se marchó hasta que llegó al huerto, donde estaban su mujer y sus hijos. Llamó a la esposa y esta respondió. Le dijo él: «Sal, he prestado a Dios un huerto con seiscientas palmeras».

Zaid Ibn Aslam dice que cuando se reveló ***«a quien haga a Allah un préstamo generoso, Él le devolverá el doble y le recompensará generosamente»,*** Abul Dahhah se extrañó y dijo: «Oh Profeta, ¿nos pide Dios que le prestemos, siendo Él Riquísimo que no necesita nada?». Respondió el Profeta: «Sí, con los préstamos quiere que entréis en el Paraíso». Siguió el primero: «¿Si yo le doy un préstamo a Dios, nos garantiza a mí y a mi mujer el Paraíso?». Respondió el Mensajero: «Sí». Entonces, Abul Dahhah comentó: «Extiéndeme tus manos». El Profeta se las extendió. Habló

el primero: «**Tengo dos huertos, juro por Dios que no tengo más que esos dos. Los doy de préstamo al Señor**». Contestó el Profeta: «**Dedica uno a Dios y guarda el otro para ti y tus hijos**». Replicó el hombre: «Te hago testigo, Profeta, de que dedico el mejor de los dos, que es un huerto con seiscientas palmeras, a Dios». Concluyó el Profeta: «**Pues con ese, el Señor te concederá el Paraíso**».



OBJETIVOS EXCLUSIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA, SIN IGUAL EN LAS HACIENDAS HUMANAS

El objetivo de desarrollar las buenas cualidades en la sociedad

Texto milagroso

- El dicho del Profeta: *«¿Queréis que os informe de una obra mejor recompensada que la oración, el ayuno y la limosna?». Respondieron: «Sí, Profeta». Dijo: «Arreglad lo vuestro: vuestras relaciones. Descuidarlas va en contra de la religión».*
- Qubaisa Ibn Majareq Al Hilaly narra: *«Tuve una desgracia. Acudí al Profeta pidiéndole. Respondió este: “Espérate hasta que nos traigan las limosnas. Te daremos de ellas. Qubaisa, las limosnas no deben ir sino a tres: uno que tiene una dificultad que le obligó a pedir: se le da de las limosnas hasta que se recupere, luego ya no; uno que*



sufre una desgracia que acaba con su dinero: se le da hasta que se recupere de esa calamidad; y uno que padece una penuria, tanto que tres de su pueblo testifican que le ha ocurrido tal desastre: se le da hasta que se recupere. Fuera de esos tres, Qubaisa, será un hurto”». Hadiz narrado por Ahmad, Musil, Al.Nisaey y Abu Dauod.

- **Abi Saiid narra: «El Profeta, que Dios exalte su mención, dice: “Las limosnas no se pueden dar a los ricos, a menos que sean: en la lucha por Dios, los pasajeros forasteros o un vecino pobre que recibe limosna y la regala al rico. En otra versión se cuentan que son cinco los casos en que los ricos merecen la limosna: los trabajadores de la limosna, los que la compran con su dinero, los endeudados, los que luchan por Dios o los que se la regalan a un vecino pobre”». Hadiz narrado por Abu Dauod y Ibn Maga.**

Verdad religiosa relacionable con el texto

Muestra de la plenitud del interés del islam por el desarrollo de las buenas cualidades en la comunidad musulmana es el haber autorizado dar del dinero del azaque a quien se endeuda con tal de sentar la paz entre dos contrincantes, para conservar las buenas obras en la comunidad musulmana. Es más, la propia sociedad debe prestar toda su atención a dichas capacidades y energías positivas, animándolas y desarrollándolas por todos los medios.

La palabra dificultad que menciona el Profeta en el an-

terior hadiz se refiere a todo de lo que uno se encarga y se compromete a cumplir o pagar, aunque tenga que endeudarse, con tal de arreglar las cosas entre dos adversarios. En este caso se autoriza dar del dinero del azaque, a condición de que no sea el préstamo con fines contrarios a los establecidos por la ley divina. Así lo creen Al.Hassan Al.Basry, Al Baquer, Al.Hady, Abul Abbas y Abu Taleb. Se narra de los cuatro imanes y Al.Moayed Billah que dicen que se debe ayudar a aquel que intente reconciliar a dos personas, porque la aleya no da detalles. Algunos exigen que el fin de la asunción de dicha dificultad debe ser la resolución de un conflicto. Ya entre los árabes, cuando se producía una disputa que requería una multa o algo parecido, uno se comprometía y aportaba esa penalización con tal de poner término a la querrela. Sin duda, esta es una de las éticas nobles. También cuando se enteraban los árabes de que alguien se comprometía a encargarse de problemas de ese tipo, no tardaban en ayudarlo, dándole cada uno lo que podía. Si esa persona comprometida pidiera para cumplir con su compromiso no sería una deshonra para él, sino más bien un motivo de orgullo.

Aparte de lo dicho, esa «función» tiene un lado económico muy importante: ayudar a aumentar la producción y a financiar el desarrollo económico. Eso se hace evidente cuando se gasta de las rentas del azaque para saldar las deudas de los endeudados. Tal hecho significa que la casa de Hacienda garantiza al acreedor el pago de sus deudas. Esto representa un apoyo al crédito, visto que quien pide

un préstamo para montar un comercio, una industria o una agricultura, se quedará tranquilo si en caso de fracasar, la sociedad o el Estado se encargan de sus deudas.

Del mismo modo, ningún prestamista en la sociedad se negará a tender su mano y ayudar a quien necesite un préstamo, porque siempre estará seguro de que cobrará lo prestado. Así, el azaque facilita y anima el crédito, hecho de gran importancia para la financiación del proceso de producción en todos los ámbitos. De esta manera, podemos decir que los fondos del azaque salvan a todo aquel que se siente amenazado por las deudas acumuladas que le impiden continuar su actividad productiva.

La ventaja de emplazar al insolvente y no presentar requerimientos judiciales

En su camino de asentamiento de los anteriores valores nobles, el islam invita a emplazar al insolvente. Prueba de ello es el hadiz del Profeta que narra lo siguiente: «Los ángeles recibieron el alma de un hombre de los pueblos anteriores a vosotros. Le preguntaron: “¿Has hecho algo bueno?”. Respondió el hombre: “No”. Le dijeron: “Recuerda bien”. El hombre se acordó y habló: “Prestaba dinero a la gente y mandaba a mis trabajadores a emplazar al insolvente y perdonar al solvente”. Entonces Dios dijo: “Perdonad a ese hombre”». Hadiz narrado por Muslim. Emplazar

aquí significa darle tiempo al insolvente y perdonar significa aceptar los pagos con una falta o deducción.

De este hadiz se aprende a emplazar al insolvente o perdonarle toda la deuda o parte de ella, indultar y no presentar requerimientos judiciales, aceptar los pagos incompletos, tanto de los insolventes como de los solventes y no desestimar nada de las obras de caridad, porque quizá serán motivo de felicidad y misericordia.

El exégeta Musilm narra de Abu Horaira que el Profeta, que Dios exalte su mención, decía: **«Había un hombre que prestaba dinero a la gente y decía a su trabajador: “Si encuentras alguien insolvente, perdónale, que quizá así Dios nos perdone a nosotros”. Y así fue»**.

Muslim Narra de Abdullah Ibn Abi Qatada que Abu Qatada mandó llamar a un hombre que le debía dinero. Este se escondió de él. Un día lo encontró. El hombre dijo: **«Soy insolvente»**. Respondió: Dios. Dijo: Dios. Respondió aquel diciendo: **«Había oído al Profeta decir: “A quien le plazca que Dios le salve el día del Juicio Final, que emplace o perdone una deuda a un insolvente”»**.

Casar a quien quiera casarse

¿Acaso puede la política fiscal humana llegar al nivel de casar a quien quiera casarse?

Dado que la política fiscal islámica emana de la religión musulmana, puede avanzar hacia la realización de objetivos que la política fiscal humana no se plantearía conseguir. Ejemplo de ello es lo que ocurrió en la era del califa Omar Ibn Abdel Aziz. Abu Ubaida narra lo siguiente: «Omar Ibn Abdel Aziz escribió a Abdel Hamid Ibn Abdel Rahman, cuando estaba este en Iraq, mandándole que diera a la gente sus limosnas. Este le respondió con un mensaje diciendo: “Le he dado a la gente sus limosnas, lo que bastaba para cubrir sus necesidades, y ha quedado dinero en la Casa de Hacienda”. Le escribió otra vez el califa: “Busca a quien pidió un préstamo, no para gastarlo en chorradas y derroches, y sáldaselo”. Respondió el segundo: “Así lo he hecho y ha quedado dinero en la Casa de Hacienda”. Le volvió a escribir el califa: “Busca a todo aquel que, siendo virgen y sin dinero, quiera casarse, y págale los gastos del matrimonio”. Respondió el wali: “Así lo he hecho y ha quedado dinero en la Casa de Hacienda”. Le volvió a escribir el califa: “Busca a quien debe la yizya (tributo de las tierras de cultivo) y no puede pagar, préstale lo que le ayude a volver a trabajar su tierra y emplázale un año o dos”».

La huella que deja este hecho tiene buenas connotaciones y sublimes mensajes. Cuando el islam pasa de la teoría a la práctica, se ven los mejores frutos y resultados. Aquí hemos visto que el presupuesto de Estado del califa Omar marcaba un superávit, aun después de alcanzar unos objetivos que los responsables de la política fiscal actual no se plantearían realizar, llegando a satisfacer las deudas de los deudores y casar a los que estaban en edad de casarse pero no disponían de los medios para hacerlo. El pensamiento islámico ha alcanzado el nivel de la aplicación realista de esas metas, presentando varios modelos de los objetivos sociales y económicos.

Aspecto milagroso

Por estar basada en un fundamento ideológico, la política fiscal islámica puede llegar en la realización de sus objetivos a extremos difíciles de alcanzar para la política fiscal humana.

De los aspectos milagrosos en los ámbitos fiscal y económico, vemos que la política fiscal islámica considera la reconciliación entre dos contrincantes uno de los objetivos que le corresponde realizar. De la realización de este objetivo depende la propagación de la paz social en la comunidad. Igualmente, la política fiscal islámica puede llegar a lograr metas que la política fiscal ideada por los humanos no sería capaz de conseguir. Un ejemplo de ello es el casar a los que quieren casarse.

Resultados del estudio

Por ser la política fiscal islámica parte de un sistema global e íntegro, la ley islámica, eran necesarias unas pautas éticas que correspondieran a todo acto u obra que realizaran las personas o la autoridad fiscal del Estado.

Por eso, el funcionamiento de la política fiscal islámica corona éticas varias, sobre todo, en lo que a la relación contribuyente-entidad recaudadora se refiere. Esta investigación pone de manifiesto parte de estas éticas islámicas que las políticas fiscales ideadas por los humanos deberían tener en cuenta.

Entre esas éticas destacan:

- 1. La obligación de orar por todo aquel que satisfaga los derechos del Estado.** El islam manda al recaudador ofrecer plegarias por aquel que pague los derechos del Estado. En cambio, manda al contribuyente dar un buen trato al recaudador. Esta relación se construye sobre una base ideológica, que escasea en las políticas fiscales diseñadas por los humanos y en la que los impuestos constituyen una encarnación de la enemistad natural entre el Estado y los ciudadanos.

- 2. Ser lícitas es una condición sine qua non de las rentas que recauda un Estado islámico.** Es obvio, considerando el fundamento ideológico sobre el que se basa la Hacienda Pública Islámica. La Hacienda de los humanos no exige tal condición. No le importa que las rentas sean de una actividad legítima o no. Ejemplo de ello es lo que ocurre en algunos países que imponen tasas sobre las bebidas alcohólicas, los materiales pornográficos y demás actividades perniciosas.
- 3. No se deben recaudar los derechos estatales de los mejores bienes de los contribuyentes.** El islam invita a la no ejecución del mandamiento sobre las mejores pertenencias de los contribuyentes. Se debe optar por el punto medio. En cambio, las políticas fiscales diseñadas por humanos conceden a las agencias tributarias el derecho de preferencia sobre las propiedades de los contribuyentes, sin distinción o excepción ninguna.
- 4. La ética de no querer cobrar de los fondos públicos.** Los principios éticos de la Hacienda Islámica llegan al extremo de hacer que los trabajadores no quieran cobrar de los fondos públicos lo que ellos tienen establecido como un

derecho. En cambio, en las Haciendas mundanas, vemos cómo hacen los trabajadores artimañas para cobrar lo que no es suyo.

Estos son algunos aspectos éticos que distinguen la relación contribuyente-autoridad fiscal en la Hacienda islámica. Son tan solo unos pocos ejemplos. Existen otros muchos aspectos éticos que distinguen la política fiscal y económica en el Islam.



VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA

CONCLUSIONES

Los modelos

éticos citados - que son pocos - son una muestra de lo milagrosos que son el Corán y la Sunna en las áreas económica y fiscal. ¡Cuánta falta nos hace la concepción de esos signos económicos y fiscales en el Corán y la Sunna! Una concepción que nos hace convertir ese régimen islámico, económico y fiscal, en un ser viviente capaz de llevar a la vida real los valores supremos y modelos destacados.

El aspecto milagroso de esos signos se ve en la capacidad de inculcar en el alma de los musulmanes una conciencia y una vida con esos principios éticos, una conciencia que convirtió esos principios y fundamentos en un hecho aplicado y real cuyos efectos repercutieron en todos los miembros de la sociedad.

¡Cuánto provecho podrían sacar los regímenes fiscales modernos si adoptaran esas éticas islámicas en sus campos de trabajo!

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA

VALORES ÉTICOS EN LA POLÍTICA FISCAL ISLÁMICA



الهيئة العالمية للإعجاز العلمي في القرآن والسنة

INTL. COMMISSION ON SCIENTIFIC SIGNS IN QUR'AN & SUNNAH

Arabia Saudita

Uniforme del número: 920010097

Meca Tel: + 966 12 5601332 **Fax:** + 966 12 5601038

PO Box 5736 Meca 21 955

Jeddah Tel: + 966 12 6824608 **Fax:** + 966 12 6820328

PO Box 112 833 Jeddah 21 371



[eajaz.org/facebook](https://www.facebook.com/eajaz.org)



[eajaz.org/twitter](https://www.twitter.com/eajaz.org)



[eajaz.org/youtube](https://www.youtube.com/eajaz.org)



[eajaz.org/Flickr](https://www.flickr.com/photos/eajaz.org/)



[aleajaz](https://www.instagram.com/aleajaz)



[+ 966 566 223 464](https://www.whatsapp.com/+966566223464)

www.eajaz.org

